El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 726——MONTEVIDEO LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 1831.

☞ Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—San Demecio mr.

Sol sale á las 4h. 50m. Se pone á las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui picado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policia de la capital, será muy bien gratificado.

Dic. 17—8p.

BARATILLO

EN la calle de San Pedro número 81 se encuentra un bnen surtido de ropa hecha de todas clases, sombreros y otros varios efectos, todos se darán á precio mui equitativo, porque se halla próximo á concluir el negocio.

Dic· 17—

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N.° 68, frente á la esquina llamada del Relox. Dic. 17—

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la plaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tiénda de D. Francisco A. Sallandrous. Dic. 16—3p.

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Mariana, de edad de 24 á 25 años, de color fulo, le faltan dos dientes, el labio de abajo muy grueso, una pollera de zarasa obscura, un pañuelo grande de revozo; anda con una canasta como vendiéndo algo, es gruesa de piernas y de nacion Banguela: la persona que sepa donde existe, puede ocurrir á esta Imprenta donde darán razon de su amo, que se le gratificará jenerosamente. Dic 16—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N.° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los articulos siguientes, por mayor y menor:—

Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,
Lenguas saladas
Pintura en polvo, de diferentes colores,
Cerveza, aguardientes de todas clases,
Cigarros de la Havana, superiores,
Papel blanco,
Azucar de la Havana y del Brazil,
Y otros varios artículos para almacen.

D. 16.

AVISO,

SE VENDE un nogro joven y robusto de edad de 17 años entiende de todo trabjo es fiel y sin vicios conocidos, la persona que lo quiera, ocurra á la casa de la finada suegra del Sr. Saxtori calle de Sn. Miguel frente de D. Francisco Juanico que hallará con quien tratar.

AVISO,

SE VENDE una pulperia acreditada en la calle de Sn. Joaquin frente al consulado, la persona que se interese puede tratar con su dueño que vive en dicha esquina. Dic. 15—

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada. con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera comprar ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde darán razon con quien tratar. Dic.—15

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1831.

NO habiendo concurrido licitadores al remate anunciado del derecho de corrales de abasto, el Gobierno oye proposiciones para el contrato, bajo las bases indicadas por el Departamento de Policìa, con las modificaciones à que haya lugar.

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N° 217, u exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de cahoba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar. Dic. 15—6p.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente el 20 del corriente la Goleta argentina *Minerva*, y tiene mas de una tercera parte de su carga á bordo, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades: ocurran á la calle de Sn. Felipe N° 67 casa de D. Lazaro Luis de Maria. Dic. 14—

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de oja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera aprovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle de Sn. Francisco casa N° 12 que hallarán con quien tratar.

Dic. 14—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil el hermoso nuevo y muy belero Bergantin Goleta Brasilero Sn. JOSE DE LOS PLACERES, la persona que se interese ocurra á su consignatario Carreras y Oger, Estará pronto á recibir carga toda la semana. Dic. 14—

AVISO.

SE venden 1 y media docenas sillas, 3 mesas 1 espejo, un comoda, una estera grande de sala y otros muebles: el que se interese ocurra á la calle de San Vicente No. 59.

D 13—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO representado al Sr. Juez Letrado de lo civil D. Ramon Masini de esvecindario, que D. Marcos Dapples proclama en venta por medio del Periodico Universal del 6 del corriente los terrenos que obtiene, situados en los arroyos Manga y Toledo, y siendo dicho Dapples deudor por la suma de 46998 patacones al concurso de D. Zenon Garcia de Zuñiga, ha pedido el mismo Masini, que el Juzgado se sirva mandar, que dicho D. Marcos Dapples se abstenga de vender aquellos terrenos, como necesarios para responder y pagar parte de lo mucho que adeuda al deudor, de los representados por el Sr. Masini. En su consecuencia su señoria en decreto de esta fecha há ordenado dicha suspension por medio del mismo diario en que se há nunciado aquel aviso, y en su cumplimento se hace saber al público para que no alegue ignorancia. Montevideo Diciembre 15 de 1831.

Miguel Brid.
Escribano Público.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Revision de la ley sobre la dignidad de Par.

[Concluye el discurso del Sr. Perrier.]

El mismo sentimiento de prudencia, Señores que nos aconseja someter nuestra decision presente á la sancion del porvenir, nos deja apercibir la necesidad de circunscribir en lo posible un sacrificio considerado como inevitable. La discusion probará si ninguno de los sistemas que se pregonan encuentre menos trabas y provoque menos objeciones que el que os proponemos. Todos espresan claramente lo que quieren; pero nadie dice con precision lo que desea, ó mas bien nadie ha podido hasta ahora hacer una aplicacion plausible de sus ideas. Esto sucede, Señores, porque las legislaciones acertadas y dignas del noble objeto á que tienden, no se improvisan *á priori*, ni se siembran, como podria hacerse en un terreno baldio, que no ofreciese el menor vestigio de instituciones anteriores, ni de intereses establecidos.

En las sociedades adelantadas la ley procede de lo conocido á lo que no lo es: ni debe, ni puede inovar, sino contentarse con modificar y perfeccionar lo que existe. Tal es el órden natural de las cosas en los gobiernos regulares, en que las concesiones no deben mirarse como derechos adquiridos para exigir imediatamente otras: al contrario, para hacer un nuevo ensayo, es preciso aguardar los resultados del que lo ha precedido: despues de un primer paso conviene detenerse, observar y felicitarse cuando no se tropieza en obstaculos que obliguen á retroceder. Cuanto mayor es la concesion hecha al espiritu democrático abandonandole los títulos hereditarios de los pares. tanto mas indispensable debe pareceros afianzar las demas garantias de la Corona. La lógica de las pasiones es pedir mas, cuando mas obtienen: la de la sabiduria es aumentar las garantias á medida que se multipliquen las concesiones.

Señores, muchas indicaciones se han hecho en los colegios electorales; y cualquiera que sea nuestra opinion sobre la autoridad de esos actos, debeis probar á la Francia que, si persistis en vuestras opiniones, en el caso que los debates que van á abrirse no las modifiquen, no se debe atribuir á otro influjo que al de vuestro convencimiento. Probareis á vuestros conciudadanos, que os han elegido, que al conformaros con su voto, les habeis proporcionado un arbitrio para rectificarlo si lo tuviesen por conveniente; y probareis al pais que sois á la vez diputados fieles á vuestros principios y al caracter indepediente que os da la constitucion del estado.

Creedme, Señores, tan memorable é instructivo, como honroso será para nuestra época y para esta legislatura el espectaculo de una armonia que tenemos derecho de esperar entre los poderes, trabajando de comun acuerdo para completar nuestras instituciones, poner un dique á los tumultos, sacrificando los unos su convencimiento, y los otros sus intereses, á un voto espresado por la nacion, sin apelar en lo sucesivo á otro poder que al de la misma nacion.

El Rey nos manda, pues, someter a vuestra deliberacion el siguiente proyecto de ley, destinado, en el caso que se adopte, á reemplazar el articulo 23 de la Carta constitucional.

PROYECTO DE LEY

Articulo Unico.—"Pertenece al rey el nom"bramiento de los miembros de la cámara de "pares, cuyo número es ilimitado.

"La dignidad de par es vitalicia y no será "transmisible por derecho hereditario.

"Todas las disposiciones contrarias son y quedan abrogadas.

"El presente articulo podrá ser modificado en lo sucesivo: sin embargo, ninguna proposicion sobre esta materia, será librada al examen de una legislatura, sino en cuanto le haya sido transmitido por la legislatura anterior.

El Sr. Presidente. La cámara da testimonio al ministro del rey de esta presentacion, que será impresa y repartida.

Los SS. Diputados se levantan y forman varios grupos dentro y fuera de la Sala, comunicandose mutuamente las vivas impresiones producidas por un informe tan remarcable, y de un caracter nuevo. A pesar de su estension, la cámara lo ha escuchado en un profundo silencio, y en esa aptitud imponente y reflexiva que conviene á una asamblea llamada á deliberar sobre una cuestion de tanta trascendencia.

—

REPUBLICA ARGENTINA.

—

CORRIENTES.

Sentencia pronunciada contra los asesinos del ingles LEE.

Visto el sumario actuado por el Alcalde de 1.ª instancia, á continuacion de las indagaciones hechas anteriormente por el Juez de policía, y por la comision que el Superior Gobierno consideró conveniente y necesario nombrar, con el importante objeto de descubrir al ejecutor ó ejecutores del homicidio perpetrado en la noche del 10 de Agosto en la persona de D. Jose Lee, ingles de nacion, en su propia casa de comercio; cuyo cadaver, ensangrentado y cosido á puñaladas, agitaba la consternacion pública, y excitaba la perspicacia del Gobierno á tender la vista sobre los individuos de la poblacion; y resultando que el aleman *Carlos Barrigó*, natural de Hanover, habia parecido en este país sin comercio y sin otra alguna útil dedicacion que pudiese sufragar los gastos indispensables á la vida; juicio que rara vez ó nunca falséa en un país de corta poblacion, donde todos los moradores son conocidos personalmente, y sabidos sus oficios y entretenimientos; que este conocimiento sostenido y comprobado con la opinion pública en las varias y distintas relaciones que únen á los miembros de una sociedad, deja siempre caer en los ánimos aquel movimiento de instinto que señala la mano ejecutora de un acontecimiento sangriento, que si arranca sentimientos de piedad sobre el cadaver, e seña tambien y manifiesta el peligro á los espectadores: que estos presentimientos resolvieron al Gobierno ordenar al Juez de policía decretase el arresto del aleman Carlos, que el derecho justificaba ya en la necesidad de inquirir con más aproximacion á determinadas personas: que de este paso saltaron muchos y graves accidentes, que mostraban los vestigios que conducian como por la mano hasta ver consumar el homicidio, encontrándose en las medias, pantalon, camisa y chaleco que había vestido el dia 10, pintas y manchas de sangre lavadas con estudio y precipitacion, por alejar de sí las sospechas y eludir el procedimiento criminal, que dobió temer y prevenir al mismo tiempo; que sobre el metacarpo de la mano, principalmente de la izquierda, se le encontraron tambien muchas leves heridas de uñas, con un peque o araño en el rostro, que debian mirarse como las mas espresivas señales de la corta y débil defensa que pudo hacer el infeliz Lee, en los pocos momentos que le quedaron de vida, desde que fue herido mortalmente hasta que murió: que el cuchillo de su uso, que hasta el dia nueve habia conservado el aleman Carlos entero y sin el menor quebrantamiento, se encontró despues en su poder doblado y reducida en la punta; que los subterfugios con que ha procurado disipar los peligros de su responsabilidad, no han servido mas que para agravar tantas sospechas, elevándolas á un convencimiento de evidencia moral, que sojuzga la razon en favor de los derechos de la vindicta pública: que sus dichos, en contradiccion abierta con los de *Juan Rumpf*, tambien aleman, compañero de habitacion y mesa, sobre hechos aislados y de influencia al descubrimiento, han sido uniformemente desmentidos por testigos, que declararon de conocimiento y ciencia propia, y que los convencimientos con que la comision estrechó los cargos y reconvenciones de los reos, no dejaban dudar la responsabilidad capital de unos hombres, que en los medios de defensa y en sus propias escusas y decisiones, mostraban el convencimiento interior que los oprimia, sin dejarles el recurso de conciliar y combinar los medios con que cada uno trataba de ponerse fuera de culpa y cargo.

En este estado permanecia la causa, y ella prestaba todo el mérito que habria podido justificar la condecion á muerte: sin embargo, reprimido el gobierno por el juicio y la opinion del pueblo, y sufriendo tal vez la censura de los honrados ciudadanos, que acusaban la tardanza, dejándose llevar del noble sentimiento con que apetecian separar de la vista objetos de tanto horror y de peligro, puso en tregua la actuacion del proceso; porque esperaba que el corto silencio y la lentitud serian compensados con el doble provecho de un descubrimiento, que sin dar lugar á problemas, estableciese el convencimiento mas completo, uniformase la opinion general, y dise en ella a la autoridad pública la garantia que debe buscar en las últimas demostraciones, con que es justo escarmentar los delitos, que hieren tan atrozmente los primeros derechos del hombre, y de la sociedad.

La conducta posterior de los reos acreditó la oportunidad de aquella medida, y la última actuacion obrada por el alcalde de primera instancia ha presentado el desenlace de aquel funesto acontecimiento: de ella aparece, que no pudiendo contenerse los reos en la costumbre de jugar, vicio que los ha dominado, como es público y notorio, empezaron á usar del *oro que robaron*, quebrantando los baules del *desgracia do Lee*: esta probado circunstanciadamente que cambiaron onzas de oro aquellos mismos, que antes del 10 *de agosto* sufrian los estremos de la indigencia: que este cambio lo hacian sucesiva mente, por segundas y terceras manos con la idea de ocultar un hecho que comprobaba el delito: que despues que *Juan Rumpf* fue aprendido, y restituido *á la carcel de donde habia fugado*, se le encontraron *catorce onzas* que reconvenido con este nuevo incidente, como lo fue con las que habia cambiado anteriormente, *confesó por último* en dos distintos actos practicados con interrupcion de tiempo, que las onzas que habian salido de su poder eran una parte de las robadas á D. José Lee, á quien en presencia suya *habia muerto su compañero Carlos Barrigó*, por el único interes de robar el dinero que creyeron encontrar en su poder: que al entrar en esta criminal asociacion habia prestado el juramento de guardar sigilo, y sometidose á sufrir la muerte con que Carlos lo habia conminado: *alli aparecen tambien justificadas* las asechanzas que no pudieron lograr en tres anteriores semanas, viniendo asi á acreditar la verdad de los que en los respectivos lugares del proceso declararon los bultos de hombres, que observaban de noche la casa de *Lee*, sin que faltase quien hubiese visto los pasos extraordinarios, con que uno de los agresores acercandose á la puerta habia puesto el oido á la escucha, como en acto próximo á la agresion frustrada entonces, y ejecutada despues. Del proceso tambien la *confesion de Carl s Barrigó conforme á la de su socio Juan*; y refiere en ella el pretexto con que enganaron la *buena fé de Lee*, para que les abriese la puerta, con todos los demas por menores acaecidos en el acto de matarle, y cuanto practicaron con las medidas que tomar n despues para buscar y robar el oro y la plata que encontraron: finalmente el Aleman Carlos ha confesado haberse visto reducido a suicidarse ó matar á Leé; y esta extraordinaria disposicion que el Gobierno recuerda en estos momentos con espanto, prueba el caracter fiero y sanguinario de aquel hombre, y muestra sobradamente que despues de haber consumido el dinero robado, habrian intentado sucesivamente el sacrificio de otros; porque puestos en la misma bárbara alternativa habia de preferir su vida á la de otro, cuya pérdida le redituaba el provecho que conservaba la suya.

Por estos fundamentos: por la culpa y cargos que resultan contra los citados reos atendiendo al demas mérito del proceso, á que en caso necesario me refiero, en ejercicio del poder extraordinario que me ha otorgado la Honorable Sala de RR. para este caso y otros de igual naturaleza, vengo á declarar, como declaro que Cárlos Barrigó y Juan Rumpf fueron los ladrones homicidas de D. José Leé: en su consecuencia debo condenar y los condeno á la pena ordinaria de muerte. Ejecútese esta sentencia en la plaza principal, sin embargo de cualquiera apelacion; con declaracion, que hecho ya cadaver el cuerpo de cada uno de los reos, sean separadas ambas manos, y colocadas en la altura proporcionada á la espectacion pública, á saber: una en la capitania del puerto de esta capital, y las otras sean remitidas á los tres puertos habilitados, de Bella-Vista, Goya y Esquina, para que asi queden condignamente sastisfechos los derechos de la vindicta pública gravemente ofendida, y sirva de escarmiento, que contenga a los demas en lo sucesivo.

PEDRO FERRE.

Pronuncio y firmó la presente sentencia el Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Pedro Ferré, en la ciudad de Corrientes á los 17 dias del mes de Noviembre, año de 1831: doy fé—Ante mí—*Teodoro Gauna*, escribano público y de Gobierno.

Está conforme— *Pedro Diaz Colodrero.*
Secretario de Gobierno.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 17 de 1831.

Para facilitar la ejecucion del decreto de 23 de Noviembre anterior, y que la Comision Topografica pueda expedirse en los demas trabajos que se le han cometido posteriormente, el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1.º Se nombra en calidad de oficial escribiente de la Comision Topográfica, con la asignacion de 50 pesos mensuales, al ciudadano D. Juan Pedro Pereyra.

2.º Se aplicará esta erogacion a los fondos destinados á sufragar por ahora los gastos de aquel establecimiento.

3.º Comuniquese é insertese.

RIVERA.
Santiago Vazquez.

—

Departamento de Hacienda.

Instruido el Gobierno por la Colecturia general, que la mayor parte de los individuos del Resguardo puestos á medio sueldo por resolucion de 26 del pasado, se resistian á prestar ninguna clase de servicio, pretestando, unos, enfermedad, y habiéndo e otros ausentado sin licencia; decretó en 16 del corriente lo que sigue:

"No habiendo sido despojados de sus empleos, ni por consecuencia de sus deberes, los individuos del Resguardo que aparecen ausentes sin la respectiva licencia, suspéndeseles el pago del medio sueldo que les está asignado á los que se hayan ausentado sin las formalidades de órden, hasta que las hayan observado; y los que se dicen enfermos, acrediten estarlo, en forma.

Rubrica de S. E.
Vazquez.

—

Departamento de Haciénda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1831.

"En ejecucion del decreto de 6 del corriente, y para proveer por ahora la Receptoria general de frontera situada en Sta. Teresa, y las sub-receptorias de su dependencia, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Quedan nombrados los funcionários siguientes con los goces que se espresarán: Receptor, D. José Maria Maza, con mil ochocientos pesos anuales: vista contador, D. Luis Antonio Languenehcim, con ochocientos pesos: auxiliares con quinientos pesos, D. Benjamin Villa de Moros, D. Calisto Quincoces y D. Pascual Estabillo.

2. Comuniquese, é insértese en el Rejistro Nacional."

RIVERA.
Santiago Vazquez.

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
LUNES, DICIEMBRE 19 DE 1831.

Pensábamos haber continuado las reflexiones á que dimos principio en otro número con respecto al artículo del "Recopilador" subcripto un Oriental; mas despues del análisis hecho por el "Patriota" del viernes, no queremos fatigar la atencion del publico sobre una matéria que suponemos suficientemente discutida; pero como el objeto principal de nuestro artículo pendiente es el de ilustrar la opinion sobre la conveniencia de una oposicion justa y decente, las reglas que deben tenerse en vista para sostenerla por la prensa, y las consecuencias que produce seg n el buen ó mal úso que se hicie re de ella en los periódicos, nos resta aun algo mas que decir en este sentido, y nos proponemos continuar en el siguiente número ésa taréa con la detencion que creyéremos conveniente.

—

Nuestros corresponsales de campaña nos informan que ha llovido abundantemente en los parajes inmediatos al Rio Negro, en San Salvador y otros puntos; y esta noticia que en otras circunstancias cualesquiera, seria hasta ridiculo darla á luz en un periódico, ha venido á ser, por la seca dilatada y tenaz que aflije nuestros campos, un anuncio lisonjero y de grande importancia, pues que nada menos importa acaso que salvar al país de una calamidad semejante á la que desgraciadamente sufre la campaña de Buenos Aires, y cuyo triste detall no puede hacerse sin una emocion profunda. Muchas estancias de las mas ricas de aquel país, han quedado enteramente asoladas: otros hacendados han tenido que llevar sus ganados á los confines de la provincia, cerca de los terrenos ocupados por los salvajes, para alimentarlos, vagando con ellos de un punto á otro en solicitud de los parajes que conservan algun pasto. En jeneral todas las estancias han sufrido en aquel país, pero las del centro de la campaña, se dice que se hallan completamente arruinadas.

—

Ayer ha tenido luger la adjudicacion de los premios obtenidos por los alumnos de la escuela de comercio. Diferimos al número siguiente la descripcion de este interesante acto, por que dos alocuciones qne deben formar parte de nuestro artículo, son demasiado largas para insertarlas ya en este número.

Extractos de periódicos estranjeros.

El 13 del corriente ha sido recibido en Buenos Aires el caballero *Fox* en el carácter de Ministro plenipotenciario de S. M. B. en la República Arjentina.

—Cualquiera que sea el influjo, dice el *Observador* de Londres, que tengan los funestos acontecimientos de la Polo ia en la suerte de la dinastía de Julio, lo que, sí, no parece admitir duda es, que la catástrofe de Varsovia ha sellado el destino de la administracion de Casimir Perrier. Aquel ministério, colocado de ántes en una situacion embarazosa por la cuestion sobre la cámara hereditária no tiene ya otro arbitrio que renunciar. El querer sostenerse en el gobierno en medio de los tumultos populares y los gritos de "*A la linterna*" que resonaban en Paris, seria imitar la fatuidad del ministério Polignac, é indudablemente tendria el mismo resultado. De la eleccion de un nuevo gabinete, y de la política que este adopte depende la suerte de Luis Felipe, la de la Francia y de la Europa entera. Ardua taréa es la de organizar una administracion que sea capaz de conciliar las exijencias del partido del movimiento con los votos pacificos de la otra parte del pueblo. Dificil, pues, y digna de simpatia es la posicion en que se encuentra Luis Felipe despues de los grandes esfuerzos que ha hecho por conservar la paz en el continente europeo. Sin la interposicion de la Providencia, bajo el aspecto que hoy presentan los negocios, un nuevo sacudimiento en Francia, ó una guerra jeneral, parece inevitable.

—La situaion politica de la Grecia, es deplorable: una carta de Nápoli de Romania de 17 de Agosto estractada por el *Diario de la Tarde* refiere algunos detalles sobre la conducta del Conde Capo Ystria y la ofensa hecha por éste á los habitantes de Hidra, vendiéndo al gobierno ruso la fragata griega *Hellas*. En el momento que esto fué sabido, el Almirante Miaulis abordó la fragata, y se dispuso á salir á la mar con ella y otros buques de guerra; pero habiéndo sido bloqueado con fuerzas mayores, prendió fuego á la *Hellas* y demas embarcaciones; la mitad de la ciudad quedó tambien reducida á cenizas y el Almirante grieg huyó para Hidra.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Suponemos que cuando la Policia ha fijado el precio á como se ha de vender la carne para el consumo del Pueblo, se habra fijado tambien en lo que cuestan los animales y en las arrobas de carne que producen estos, para asi consiliar el interes del público con el de los abastesedores; pero nosotros creemos que á estos se les debe garantir el producto que se les ha calculado y no esponer sus capitales á las dilapidaciones de los encargados de venderla, los que frecuentemente entregan á sus patrones, las cuentas del gran capitan. Para evitar esto esperamos con fundamento del eficaz zelo del Sr. Jefe Político y de Policia que tomará medidas serias á hacer efectiva la responsabilidad de dichos vendedores lo que creemos se puede con seguir con obligarles á recibir la carne pesada señalandoseles algun destaro que crea la autoridad ser necesario por los desperdicios que tiene ella.

De este modo se consiguirá el que el público puda tomar buena carne, y que los abastecedores no sufran los graves perjuicios que sufren hoy, además de que esto ha sido una practica constante en esta plaza, y los mas de los pueblos de campaña, y no sabemos por que no se observa hoy.

Quiera Vd. publicar estas lineas y mandar á S. S. S. N. N.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION,

Dic. 17.

A D. Juan Yackson,
197 pipas }
19 medias } vino tinto,
35 cuarterolas }
8 pipas aguardiente,
6 cajones listados ordinarios,

SS. Stanley y Black y Ca.
24 barriles agua ras,

D. H. Tainpied.
1 cajon pañuelos de seda,

SS. Baena y Sanchez,
4 baules peinetas de talco,

D. Pedro Sagrera,
32 pipas caña,

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

De la carga que conduce el Bergantin brasilero *Alianza*, su capitan Manuel Luis Correa procedente del Rio-Grande con—
1332 tercios yerba mate,
9 docenas tablas de pino,
37 exes,
16 lintras,
9 portadas,

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

HALLANDOSE embargada la parte de herencia que pueda heredar D. Martin Albin de sus finados padres, para el pago de 1500 pesos que debe; se previene al público para que ninguno haga trato sobre dichos bienes para que no se le siga perjuicio.

(Garantido.)

SE VENDE ó CARGA
Para Rio Grande y Puerto Alegre.



EL Diate brasilero TRAJANO del Brasil; de porte de 47 toneladas, bien construido y de buenas maderas, velero y de poco calado, propio para la navegacion de este rio. Se vende por precio mui equitativo: quien se interese por cualquiera de las dos cosas, véase con el capitan á bordo, ó son su consignatário D. Juan da Silva Figueira. Dic. 19—

SE FLETA,
Para cualquier puerto del Brasil ó Europa,



EL bien conocido y acreditado Bergantin sardo TRAFALGAR, clavado y forrado en cobre; dicho buque se halla pronto á cargar para alguno de los espresados destinos en toda la semana entrante, á un flete moderado. Los SS. que se interesen, se servirán ocurrir á tratar con su cónsignatário, calle de Sn. Felipe No. 47. Dic. 19—

AVISO.

CON fecha 12 del corriente dile al Sr. Agente Fiscal quelo sigue: con mótivo de haber subido al conocimiento superior de la Exma. Cámara el expediente seguido contra D. Manuel Portela, de que resulta haberse introducido tres esclavos en esta capital con infraccion de la ley que prohibe su introducion y trafico; y por otras noticias que circulan de que se repiten estos hechos escandalosos y opuestos á los principios que sanciona nuestro codigo constitucional, S. E. ha acordado se prevenga á V. como defensor General de esclavos, promueba los derechos de los asi introducidos para que se les declare su estado actual en conformidad á las leyes," Y para conocimiento de ese Juzgado lo transcribo á U. S. Dios guarde á U. S. muchos años. Montevideo Diciembre 15 de 1831.—*Joaquin Sagra y Periz*, Escribano de Camara.—Sr. Juez del crimen D. Antonio Domingo Costa:

Esta conforme.

PELAEZ.

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(En el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle).

El jueves próximo 22 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, la Zumaca brasilera *Dos Amigos*, de porte de 3,000 arrobas portuguesas: cala 9 palmos cuando está en su verdadera carga; se halla pronta para hacer viaje. Los individuos que se interesen en ésta compra, podrán pasar á su bordo, ó personarse á dicho Rematador, calle de Sn. Gabriel número 93, quien pondrá de manifiesto el inventario.

EN SEGUIDA.

Para concluir várias cuentas se ha de vender por el mas alto postor—12 pipas vino tinto de Cataluña, 20 docenas botellas vino de Madeira superior; 15 dichas de tinto, 10 docenas botellas de coñac, 14 frasqueras jinebra, 500 á 600 cestas de fideos, 20 fardos carton s, 40 á 50 tércios yerva mate y 80 á 100 barrilitos pintura verde y azul.

☞ Principiara ce 5 á 6 de la tarde.

—

POR BAENA Y SANCHEZ,

El martes 20 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, en el Cubo, dende se halla varada, dividida á lotes, la Balandra *Sn. Pedro*, del modo siguiente:—

1.º Lote, La Balandra con todo su velamen
2. La lancha co cuatro remos,
3. Dos cadenas de fierro, con sus anclas, demas una hermosa ancla, un bote y otros articulos de este ramo.

Los que gusten ber dicha balandra podran ir al cubo donde se halla varada, y ocurrir a la casa de dichos rematadores donde se les manifestará su inventario.

Principiará á las 6 en punto de la tarde.

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO de la Superioridad de fecha 13 del corriente se ha mandado sacar á remate la administracion de Papel Sellado y Patentes de todo el Territorio del Estado desde el 1 ° de Enero del año entrante.

Y en cumplimiento de dicha superior disposicion se ha de verificar el remate el dia 22 del corriente mes de Diciembre en la Colecturia General, á la que presentarán sus propuestas cerradas los Individuos que lo solciten, que se abrirán á las 10 del citado dia.

Las condiciones bajo las cuales deve celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Coslecturia hasta el citado dia 22 para instruccion de los postores. siendo prevencion que el Tesoro público no pagará mas de un cuatro por ciento al rematador de la venta de papel sellado y patentes.

Montevideo, Diciembre 15 de 1831.

Bartólome Domingo Vianqui:
Escribano de Aduana y Rejistros.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

A los SS. encargados de la recaudacion del impuesto sobre el alumbrado público.

Montevideo Diciembre 15 de 1831

Para que en lo subcesivo no sufra demoras, como hasta el presente, la recaudacion del alumbrado público, cuyo impuesto de un real y medio por cada puerta deben abonar los propietarios de las fincas, segun la última resolucion tomada por este departamento, y hecha saber al público en su Edicto de 25 de Agosto próximo pasado; ha creido conveniente el Gefe que firma dirigirse á los recaudadores de aquel ramo, manifestándoles que toda vez que los referidos propietarios se nieguen á satisfacer el impuesto dicho, como ya ha sucedido pretestando hallar ambiguo el Edicto de Policia, les hagan entender la ninguna duda que este presenta para que no verifiquen el pago como esta ordenado, á cuyo efecto se adjunta copia de aquel para que con mas especialidad se instruyan de su contenido, y caso que esta insinuacion no fuese bastante, intimarán á nombre del infrascrito, que la Policia se verá en la necesidad de tomar medidas serias á este respecto para hacer cumplir lo dispuesto en el citado Edicto y llevarlo á debido efecto.

El que subscribe al comunicarlo á los S. S. recaudadores les recomienda la puntualidad y observancia en este negocio, y que den cuenta inmediatamente del que faltase á la resolucion que se ha hecho referencia ó á las prevenciones que en esta comunicacion se designan.

El que firma saluda á los expresados recaudadores, con su afectuosa consideracion y aprecio.

LUIS LAMAS.

A los recaudadores del derecho del alumbrado público.

SE VENDEN.

UN atril de nogal para musica, una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra para comer, otra para escribir con dos cajones y sus llaves; el todo se dará en 15 patacones, calle de San Pedro No. 199, junto al teatro.

D 13—

SE VENDE.

UN negro de edad como de 19, á 20 años, sin vicios y de buena calidad, en 330 pesos. Las personas que se interesen ocurran al muelle, á la casa de D. Pedro Antonio Souza que hallarán con quien tratar. D 13—

AVISO,

SE VENDE un negro de edad de 28 años es caretillero ó cochero, y apto para todo servicio de campo. El que se interese ocurra á esta Imprenta y se le dará razon dal vendedor.

SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

AVISO,

SE VENDE muy barato un Virloche de muy poco uso el que se interese por el podrá verlo y tratar con el Sr. Parsons dueño de la fabrica de coches al lado de la casa de Salbanack.

Dic. 13—

AVISO,

EL HABILITADO de las escuelas de la campaña hace saber á los Preceptoreś ó sus apoderados, y á los dueños de las casas que pueden ocurrir por el sueldo del mes de Septiembre en la calle de Sn. Felipe N ° 181.

Dic. 13—

SE VENDE.

UN NEGRO que sabe el oficio de Botero, y de edad como de 20 años; es sano, robusto y sin vicios conocido. La persona que se interese en su compra se sirva ocurrir á la calle de Sn. Gabriel N ° 140 adonde encontrarán con quien tratar. Dic. 13—

SE VENDE.

LA ZUMACA brasilera DOS AMIGOS; carga tres mil arrobas portuguesas, y tiene nueve palmos de calado, cuando esta cargada; se halla pronta para navegar: Los Señores que gusten tratar por ella pueden verse con su dueño Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N ° 97. Dic. 7—

AVISO,

SE VENDE una negra de nacion conga joven robusta sin vicios conocidos en la cantidad de trescientos patacones plata libres: el que se interese comprarla ocurra a la calle de Sn. Miguel á la casa N ° 1 en donde encontrarán con quien tratar. Dic. 13—

PARA SANDU y SALTO

SALDRA precisamente el 20 el corriente; la nueva, famosa y muy velera Goleta nacional *Fenix*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene la tercera parte de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse en la calle de Sn. Benito No. 54 ó con su capitan, en el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. D. 9—

AVISO.

SE necita conchabar para el servicio interior de una casa de familia, un pardo, ó moreno de buenas costumbres, y con los informes necesarios. Quien quiera contratarse, ocurra á la casa No. 145 calle de Sn. Carlos. D. 9—

SE VENDE.

UNA criada joven, y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, coser y cocinar bien, se vende por comprar un varon. Calle de S. Carlos No. 145 D. 9—

BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la tienda sapateria, casa del finado Masa, call de San Gabriel No. 175, se halla de venta zapatos ingleses abotinados á 23 reales, id. de oreja ancha á 21 rs. id. de capellada baja finos 2 patacones, id. fuertes órdinarios 18 rs. id. sapatillas de bayle 14 rs. botines finos 4 patacones, zapatos franceses de Sra. 6 reales, id de carretilla 1 patacon.

AGUA DE DAMAS DE DINAMARCA.

ESTA AGUA conserva, blanquea y suaviza extremadamente el cutis; hace desaparecer las manchas, y produce efectos tan maravillosos que parece rejovenecer los rostros arrugados, calle de *Sn*. Pedro N ° 199.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA precisamente del 15 al 20 del actual, el acreditado y velero bergantin Sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre. Tiene prontas dos terceras partes de la carga. Los SS. q' gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene comodidades de primera clase y asistencia á satisfaccion, ocurran á su consignatario, D. PABLO NIN.

D. 6—

AVISO,

SE VENDE una negra criolla como de 28 años de edad, sin vicio alguno, y muy sana; ha parido hace diez dias y llevará consigo la cria liberta. Se dà en 290 ps. libres de todo derecho, el que se interese en su compra ocurra á la casa N ° 67 de la calle de Sn. Benito donde hallará con quien tratar.

El amigo de los Dientes

COMPOSICION vejetal nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobervio y los preserva de la carie calle de Sn. Pedro N ° 199.

Dic. 7—

QUEMAZON

EN la calle de Sn Gabriel N ° 78 tienda de D. Fidel Sagastume, hay de venta pantalones de verano de superior calidad al infimo precio de un patacon el par.

AVISO,

EN LA CALLE de Sn. Pedro N ° 199 cerca del teatro, se encuentra por el precio de treinta patacones los muebles siguientes una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra usada para escribir con dos cajones y sus llaves; otra para comer como cuatro personas, y cuatro sillas de paja nuevas, un atril para musica, en la misma casa hay tambien de venta una coleccion de cajas de carton de precio de cuatro reales hasta diez.

Dic. 1—

AVISO AL PUBLICO.

LA ADMINISTRACION general de la vacuna se ha trasladado á la calle de Sn. Carlos casa N ° 66 donde se vacunará todos los Martes, y viernes, desde las doce hasta las dos de la tarde Dic. 1—

AVISO.

EN la tienda de D. JUAN GARD, calle del Porton No. 150, se halla de venta el Primer Cuaderno de Aritmètica del Curso de Estudios del Sr. de Curel. D. 1.

ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Buenos Aires, Octubre 12 *de* 1831.

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jenoral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, en su segunda Campaña á la Sierra del Perú, en 1821, &a. &a.

Un volumen en 4 °. adornado con el retrato pe dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la *memoria*, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el teatro peculiar de las operaoiones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en él están asì mismo cuidadosamente representados, 1 °. El arribo del *Ejército Libertador* al puerto de *Pisco* bajo las ordenes del Exmo Señor Jeneral en Jefe Don *José de San Martin*; 2 °. Las dos campañas de 1820 y 1821 ejecutadas por el Sr. Jeneral *Arenales* en aquella época; 3 °. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4 °. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra sostenida así bajo la direccion de S. E. el Jeneral *San Martin*, como de S. E. el Libertador *Bolivar*. Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se halla el estado jeneral de las fuerzas del *Ejército Libertador* en la vispera de dar la vela desde Valparaiso á 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraje para el público en el N °. 319 del *Lucero*, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de públicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, desde principios del año pasado. Desprovisto de uficientes calidades para arrostrar con digno suceso semejante taréa, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral *Arenales*, así como la de los mios propios. Debo por otra parte lisonjearme de que, no serán tal vez pocos los Arjentinos (especialmente militares) que sientan un justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difiaitivr emancipacion américana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Arjentinas hasta en las mas distantes rejiones.

Buenos Ayres, Octubre 12 *de* 1831.

JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION 12 *ps. en billetes de Buenos Ayres, ó su equivalente en metalico, por cada ejemplar.*

La edicion será en media pasta, mui decente, y constará de 200 pajinas, poco mas ó menos, en papel regular La impresion no empezará, hasta que no haya un N °. de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subcribirse en esta Capital de Montevideo, se serviran ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.